

Jorge del Campo, Presidente de la Mesa Coordinadora por los Derechos de las Personas Mayores de Chile

En Chile la ley N° 20.500 del año 2011 establece PRINCIPIOS Participativos sólo de carácter asesor

En la Carta de San José se define a la Participación como un Derecho Humano fundamental y se exhorta a los países a respetar la autonomía e independencia en la toma de decisiones por parte de las personas mayores.

Además señala que se debe fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores por medio de la adopción de leyes especiales de protección o la actualización de las ya existentes.

Pedimos al Estado de Chile actualizar la Ley 20.500 entregando mayores facultades de participación ciudadana.

Por otra parte solicitamos a los países que no lo tenga, la creación del DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE EDAD, que debe ser nombrado por el gobierno en acuerdo con las organizaciones de adultos mayores.